

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56481 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 43/2018, con NIG 1402142120180000886 y dentro de su Sección quinta, de liquidación, por Auto de fecha 1 de octubre de 2019, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la Administración concursal.
- 2.- Los efectos del artículo 145 y siguientes de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación, (auto de 3 de abril de 2019).
- 3.- Proceder a la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación, con emplazamiento a los posibles interesados en la misma a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan personarse en forma en la misma.

Córdoba, 1 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A190073670-1